



RESOLUCIÓN N° 039/2021

BIBLIOTECA NACIONAL

2021-11-0015-0117

Montevideo, 07 OCT 2021

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 6/2021, a fin de construir y colocar cerramiento de vidrio y aluminio en el primer piso del edificio central de la Biblioteca Nacional;-----

RESULTANDO: I) que con ese objeto se realizó la Solicitud de Compra N° 87 de fecha 15 de julio de 2021, por la referente de la unidad Logística, María Salaberry, estimando el gasto en \$ 400.000;-----

II) que el Departamento Financiero Contable informó de la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el mismo, realizándose la afectación preventiva con cargo al programa 280, proyecto 823, objeto del gasto 174 "Estructuras metálicas acabadas", Financiación 1.1. según documento Etapas del Gasto - Afectación N° 000143, de fecha 4 de agosto de 2021;-----

III) que por Resolución N° 033/2021 de 2 de agosto de 2021, se autorizó el referido llamado a concurso de precios, aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a regir, y designándose los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, señores Nelson Álvarez, Clara de León y María Salaberry;-----

IV) que con fecha 4 de agosto de 2021 se realizó la correspondiente publicación en el sitio web de compras y contrataciones estatales de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), por la que se difundió el Pliego y las fechas de apertura electrónica de ofertas (18 de agosto 2021), y de aclaraciones y de solicitud de prórroga de plazo (13 de agosto 2021);-----

V) que, realizada la apertura en tiempo y forma, se constató la presentación de ofertas por parte de las empresas Alpichia S.A., CPS Construcciones S.R.L. y Vidriería La Isla S.R.L.;-----



VI) que en sesión del día 20 de agosto de 2021, la Comisión Asesora de Adjudicaciones constató, teniendo en cuenta la evaluación económica de las ofertas presentadas y considerando el resultado de las ponderaciones, que las ofertas de las empresas CPS Construcciones S.R.L. y Vidriería La Isla S.R.L., tienen precios similares, no difiriendo en más del 5% del precio de la menor, y en virtud de ello y en uso de sus potestades, resolvió cursar invitación a los oferentes a fin que mejoren sus propuestas, estableciendo el 31 de agosto de 2021 como plazo máximo de recepción;-----

CONSIDERANDO: I) que, vencido el plazo, habiendo considerado las ofertas mejoradas y el cumplimiento de los requisitos formales y sustantivos que impone la normativa aplicable, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en sesión del 9 de setiembre de 2021, estimó como más conveniente la oferta de la empresa Vidriería La Isla S.R.L., por tener el precio más conveniente al interés de la Administración, en concordancia con lo recomendado por la asesora técnica María Salaberry en informe del 13 de setiembre de 2021, sugiriendo la adjudicación del concurso a la referida oferente por un monto total de \$ 315.000,00 (pesos uruguayos trescientos quince mil con 00/100), IVA incluido;-----

II) que no obstante la facultad de extender por escrito el contrato a efectos de detallar las condiciones, la notificación al adjudicatario perfeccionará el mismo, desplegando todos los efectos a partir de entonces;-----

III) que según lo dispuesto por el artículo 14 inciso 3 Ley N° 19.535 (artículo 50 TOCAF 2012), se debe dar publicidad en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) al acto de adjudicación en aquellos procedimientos de contratación, incluidos los realizados por mecanismos de excepción, cuyo monto supere el 20% del límite de su procedimiento de compra directa, el que actualmente asciende a \$ 40.800, según Boletín Técnico de Instituto Nacional de Estadística de fecha 24 de diciembre de 2020;-----



IV) que el proyecto a financiar cuenta con Dictamen Técnico Favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según Certificado SNIP N° 26306, de fecha 2 de setiembre de 2021;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades y competencias originarias de ordenador secundario de gastos que ostenta y a lo establecido por los artículos 477, 479 literal B) y 482 literal B) Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 653 Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el artículo 397 Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, el artículo 314 Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, respectivamente (artículos 28, 29 literal B) y 33 literal B) TOCAF 2012); artículo 31 inciso 3° Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en redacción dada por artículo 14 Ley N° 19.535, de 29 de setiembre de 2017 (artículo 50 TOCAF 2012); artículo 27 Ley N° 17.243, de 26 de junio de 2000; artículo 9 Decreto N° 295/000, de 11 de octubre de 2000; artículo 23 Decreto N° 231/015, de 31 de agosto de 2015; artículo 7 numeral 2° Decreto N° 247/977, de 10 de mayo de 1977; y artículo 1 numeral 14° Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 787/992, de 17 de setiembre de 1992;-----

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- ADJUDÍCASE ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el objeto del Concurso de Precios N° 6/2021, referente a la construcción y colocación de cerramiento de vidrio y aluminio, a la empresa **Vidriería La Isla S.R.L. RUT N° 211517980019** por un importe total de **\$ 315.000,00** (pesos uruguayos trescientos quince mil con 00/100), IVA incluido.-----

2do.- IMPÚTASE la erogación mencionada con cargo al programa 280, proyecto 823, objeto del gasto 174 "Estructuras metálicas acabadas", Financiación 1.1. de la unidad ejecutora 015 "Dirección General de Biblioteca Nacional" del inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", y cuyo pago se realizará mediante SIIF.-----

3ro.- NOTIFÍQUESE a la empresa adjudicataria por medio fehaciente, dejándose la correspondiente constancia.-----



Ministerio
**de Educación
y Cultura**



BIBLIOTECA
NACIONAL
URUGUAY

4to.- PUBLÍQUESE en el sitio web de compras y contrataciones estatales de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).-----

5to.- PASE al Departamento Financiero Contable de esta Dirección General a los efectos correspondientes.-----

Valentín Trujillo
Director General
Biblioteca Nacional